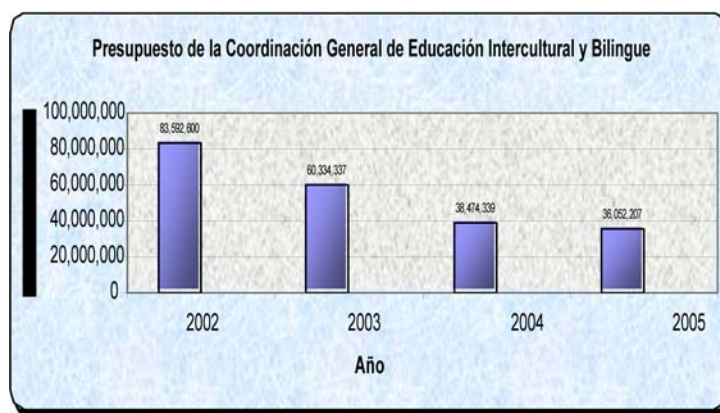


Capítulo 5

Educación bilingüe e intercultural

5.3. LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE

Según información solicitada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), el presupuesto designado a la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe ha disminuido en lugar de aumentar, como podemos observar en la siguiente gráfica.



Como advertimos, en 2002 el presupuesto asignado por el Congreso de la Unión fue de \$83,592,600; en 2003 descendió a \$60'334,337; en 2004 disminuye a \$38'474,339.00 para finalmente en 2005 registrar un monto total de \$36'052,207.

Lo anterior corrobora una realidad: a pesar del compromiso adoptado por el Presidente Vicente Fox, reflejado en la respuesta del Gobierno Mexicano al informe del Relator Especial,² no basta el pronunciamiento del Poder Ejecutivo si no es respaldado por el Legislativo que, en este caso, es el órgano que autoriza el monto de las partidas presupuestales para las distintas dependencias de la Administración Pública Federal donde se circunscribe la SEP.

De esta forma, el compromiso oficial de fortalecer presupuestalmente a la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe en la segunda mitad del sexenio foxista, quedó hasta diciembre del 2005, sólo en buenas intenciones.

Cabe aclarar que, frente a la citada reducción de presupuesto, el Observatorio Ciudadano de la AMDH solicitó adicionalmente a la SEP, por medio del SISI, copia de los informes, convenios, programas, resoluciones o cualquier otra documentación donde estuviesen consignadas acciones de la citada dependencia gubernamental para cumplir con las recomendaciones del Relator Especial.

En respuesta, la SEP dió a conocer las cartas (oficios) firmadas por la doctora Silvia Schmelkes del Valle, titular de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, dirigidos tanto al presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas como al presidente de la Comisión de Educación, ambos de la Cámara de Diputados.

En los dos oficios antes mencionados, la Coordinación General hace explícita la necesidad de que se incremente su presupuesto para satisfacer, con la calidad debida, la atención a la demanda educativa concerniente tanto a la población indígena como al resto de los gobernados.

Asimismo, en el anexo de los citados oficios, titulado “Requerimientos presupuestales de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (*sic*) para el ejercicio 2005”, se señalan los logros de esa oficina y las metas que *no se cumplieron* debido al recorte presupuestal de 2004, lo que obstaculizó la realización y el cumplimiento de metas y objetivos, así como la ampliación de programas y proyectos que se había planteado dicha dependencia, a saber:

- “Interculturalizar los bachilleratos regulares (más allá de la propuesta de EMSAD).³
- Avanzar en el enfoque intercultural en las universidades convencionales.
- Dar seguimiento a los equipos de docentes formados en años anteriores en todos los estados de la República.
- Producir un 50% más del material videográfico y audio-gráfico que se tenía planeado y comprometido originalmente.
- Publicar (imprimir) títulos diversos en materia de:
- Serie documentos - 3 títulos.
- Serie investigaciones - 12 títulos.
- Serie literatura (bilingüe náhuatl-español)-1 título”.⁴

En el anexo de tales oficios se señalan también los requerimientos presupuestales para el año 2005, así como las necesidades de la Coordinación General para ampliar y fortalecer sus programas y proyectos:

Para el año 2005, nuestros requerimientos financieros no son menores al presupuesto con el que contamos para el año 2002, 83 millones, pues el trabajo de educación intercultural está en expansión.⁵

Son diversos los proyectos de educación intercultural que están en expansión, entre ellos destacan: la campaña nacional para el mejoramiento de la educación básica indígena; la actualización de docentes indígenas y no indígenas en el tema de interculturalidad; el diseño del currículo del bachillerato intercultural y el fortalecimiento del proyecto interinstitucional titulado “*Fomentar y mejorar la educación para jornaleros agrícolas migrantes*”. Estas acciones, según estimaciones de la Coordinación, significaban 43.5 millones adicionales al presupuesto con el que se contó en 2004, generando un total de 82 millones.

Un señalamiento adicional a los esfuerzos de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la SEP hasta aquí descritos, y que cuestiona la “buena disposición” contemplada a principios del 2003 en el apartado de política indígena de Estado, dentro del Programa de Trabajo 2003-2006, de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, es el siguiente: “Conocer y valorar las propuestas programáticas y presupuestales previstas en el proyecto de presupuesto, relacionadas con la atención de los pueblos y comunidades indígenas”.⁶

5.4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) de la Secretaría de Educación Pública, es la institución responsable de asegurar que la educación intercultural bilingüe responda con un alto nivel de calidad a las necesidades de la población indígena.

Sin embargo, el presupuesto designado a la citada dependencia gubernamental ha disminuido considerablemente en los años 2004 y 2005, con lo cual dejó en buenas intenciones el compromiso del Gobierno Mexicano ante la recomendación en materia educativa bilingüe e intercultural del Relator Especial de Naciones Unidas, promesa que no contó con el aval del Poder Legislativo para el momento de asignar los montos correspondientes a las partidas presupuestales destinadas a las distintas dependencias de la Administración Pública Federal, ni tampoco con el apoyo del Ejecutivo,

pues no se ha tenido noticia de que el titular de la SEP se encuentre particularmente preocupado por esta situación, ni que haya interpuesto alguna solicitud en este sentido ante el Congreso.

Si bien se podría justificar que la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe no haya cumplido con la totalidad de sus metas y objetivos para los años de referencia, no puede hacerse lo mismo ante el silencio del titular de la SEP y menos aún del Ejecutivo, así como la injustificable omisión del Legislativo.

La AMDH propone, simplemente, que el Gobierno mexicano cumpla realmente los compromisos asumidos en la carta de respuesta al Informe del Relator Especial, es decir, que fortalezca presupuestalmente a la dependencia que deba atender el derecho a la educación de los pueblos indígenas.

¹ Informe E/CN.4/2004/80/Add.2. Documento difundido por el Consejo Económico y Social de la ONU con fecha del 23 de diciembre del 2003, titulado: *CUESTIONES INDÍGENAS. Derechos Humanos y cuestiones indígenas. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen. Misión a México.*

² *Respuesta del Gobierno de México al informe del Relator Especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas sobre su visita a México*, Ginebra, Suiza, Marzo de 2004.

³ Educación Media Superior a Distancia (EMSAD).

⁴ Oficio CGEIB/1821/2004 de la Coordinadora General de Educación Intercultural Bilingüe al Dip. Javier Manzano Salazar, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, 27 de agosto 2004.

⁵ Anexo I de la Carta de la Coordinadora General de Educación Intercultural Bilingüe dirigida al Diputado Javier Manzano Salazar, 27 de agosto 2004.

⁶ Programa de Trabajo 2003-2006 de la Comisión de Asuntos Indígenas, LIX Legislatura, México, 2003.